

**DECRETO****Expediente n°: 115/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Ordinaria****Fecha: 30/06/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Sala Anexa del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **30/06/2021, a las 12:00:00**, en primera convocatoria y **a las 12:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2	PROPUESTA OBRA MAYOR 2030/2021 PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE TIENDA DE CALZADO DEPORTIVO Y ALMACÉN.
3	PROPUESTA OBRA MAYOR 1973/2021 PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA.
4	PROPUESTA OBRA MAYOR 645/2020 PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS
5	PROPUESTA D.R.ACTIVIDAD EXPEDIENTE 1788/2021 SALÓN DE BELLEZA Y ESTÉTICA.
6	Aprobación padrón de agua y saneamiento. 3 Bimestre 2021
7	PROPUESTA CONCEJAL EXPERTA EXPEDIENTE 2152/2021. XXI CAMPAÑA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARÍA MOLINER: ERA SE UNA VEZ? ARCHENA PLAN MUNICIPAL DE ANIMACIÓN A LA LECTO ESCRITURA. (EXPTE. 85/2021)
8	N64/2021 PADRON COBRATORIO LONJA (junio/2021) Y MERCADILLOS (julio/2021)
9	RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.



K0147cf790b1cd0d8e907e53bb006d1b1

29/06/2021

2021-848

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra.Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



K01471d790b1d0d8e907e53b606d1bj

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	29/06/2021 13:27